



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ARRIENDO DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta de haber dispuesto que, con cargo á los fondos del presupuesto, se atiende al pago de alquiler de los edificios que los cuerpos arrienden para instalar sus oficinas y almacenes, teniendo presente el elevado precio que han alcanzado las rentas de las fincas, razón que ha obligado á tomar esta determinación, por el justo concepto de no gravar los fondos del material de los cuerpos con atenciones en extremo superiores á la cuantía de aquéllos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo ordenado por V. E.; resolviendo que con cargo al crédito extraordinario de la campaña, y con sujeción á las reglas que abraza la disposición dictada, se sufraguen los gastos de alquileres que motiven los contratos que se otorguen al fin de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

#### ASCENSOS

###### 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el real decreto de 4 de agosto del año último (C. L. núm. 250), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Caballería, con

destino al ejército de la isla de Cuba, á los siete sargentos que lo han solicitado y reúnen condiciones, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Julián Salas Salas**, y concluye con **D. Narciso Sevillano Echauz**, asignándoles la antigüedad, en este empleo, de 27 de julio del año próximo pasado, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 7 de agosto último (C. L. núm. 253); debiendo causar baja en la Península y alta en la isla de Cuba, á la que se incorporarán á la mayor brevedad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Comandantes en Jefe del tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército.

###### Relación que se cita

- D. Julián Salas Salas, del regimiento Cazadores de Alcántara.
- » Juan Gas Cerdá, del regimiento Lanceros del Príncipe.
- » Francisco Arizaga Torres, del regimiento Cazadores de Talavera.
- » Severiano Sáenz Flores, del regimiento Cazadores de Sesma.
- » Manuel Gilabert Grech, del regimiento Cazadores de Sesma.
- » Benito Palacios Anadón, de la Academia de Caballería.
- » Narciso Sevillano Echauz, del regimiento Cazadores de Sesma.

Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

###### 12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato á los oficiales de **Administración Militar** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. José Ciriquián y Gea**, y

termina con **D. Emilio Guzmán y Valera**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los oficiales primeros, en situación de excedentes, **Don Antonio Toribio y Valle**, en la Capitanía General de las islas Canarias, y **D. Pedro Abad García**, en la primera región, y los oficiales segundos en igual situación en dicha región, **Don Luis Hernández Muñiz y Perotes** y **D. Teodoro Rivelles y Machado**, obtengan colocación en destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, General y Comandantes en Jefe del primero, segundo y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de las islas Canarias.

*Relación que se cita*

Empleos efectivos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial segundo ..	Ordenación de pagos .....	D. José Ciriquián y Gea.....	Oficial primero..	26	noviembre.	1895
Otro.....	2.º Cuerpo de ejército.....	» Manuel Márquez y Díaz.....		21		
Otro.....	Ordenación de pagos .....	» Rafael del Val y de Diego....		26		
Otro.....	7.º Cuerpo de ejército.....	» Olegario Múgica y Vidal.....		26	diciembre..	1895
Otro.....	Cuba.....	» Manuel Rosillo y Gavarrón..		30		
Otro.....	2.º Cuerpo de ejército.....	» Emilio Guzmán y Valera....		30		

Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

## BAJAS

### 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes último, promovida por el capellán segundo del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército**, **D. Camilo Ruiz Alvarez**, en situación de supernumerario sin sueldo en Frailes (Jaén), en súplica de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado, con arreglo á lo prescripto en el art. 58 del vigente reglamento del Clero Castrense, de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 88).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## DESTINOS

### 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al escuadrón de Escolta Real, en vacante que de su clase existe, al soldado del regimiento Húsares de la Princesa, **Pablo Ger Calvo**, debiendo causar baja en el expresado regimiento y alta en el mencionado escuadrón, en la próxima revista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva, en comisión en el regimiento Infantería de Castilla núm. 16, **Don Ricardo Silva Rastrollo**, solicitando volver á su anterior situación de reserva por hallarse enfermo, según comprueba por certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, quedando afecto á la Zona de reclutamiento de Badajoz núm. 6, con el sueldo reglamentario de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército dirigió á este Ministerio en 27 de noviembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de Infantería de ese distrito, **D. Saturnino Rodríguez Olivio**, en la actualidad con licencia por enfermo en la Península, en súplica de que se le conceda continuar sus servicios en la misma, en atención á haber ascendido á capitán por real orden de 15 de dicho mes (D. O. núm. 257), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, como comprendido en la real orden de 10 de julio último (D. O. núm. 151); siendo baja, por lo tanto, en esas islas y alta en su nuevo empleo en la Península, en la forma reglamentaria, quedando de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

Al propio tiempo se ha servido S. M. conceder al in-

teresado derecho al pasaje de regreso á la Península, según solicita, y que dice satisfizo de su peculio, siempre que acredite previamente, por medio de certificado expedido por la Compañía Transatlántica, que efectuó el viaje en buque de la misma; sirviéndole el importe de dicho pasaje para compensar el de ida á ese Archipiélago, por no haber permanecido en él los tres años que previene el art. 57 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del cuarto y quinto Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## ENAJENACIÓN DE FINCAS MILITARES

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Agotados todos los medios que prescribe el reglamento de contratación para la venta del monte y castillo de la Concepción de Cartagena, sin haber obtenido resultado satisfactorio, y en virtud de la autorización que concede el art. 15 de la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido ordenar que la venta de dicho monte y castillo se verifique, por gestión directa, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y de precios límites que han regido en las licitaciones celebradas, sin más variación que la de elevar á cuatro años el plazo de dos que para el pago señala el art. 7.º de los pliegos expresados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

## ESCALAS DE RESERVA

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el sargento de Infantería D. Emilio Llavoré Cobarsi, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva retribuida, por considerarse comprendido en el real decreto de 6 de febrero de 1889 (C. L. núm. 60), real orden de 3 de octubre del mismo año (C. L. núm. 469), art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 477), el cual fué promovido á dicho empleo, con destino al distrito de Cuba, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente ley de presupuestos de 30 de junio último (C. L. núm. 181), según real orden de 17 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 285); y resultando de lo informado por el Capitán general de Filipinas, en escrito de 27 de noviembre último, que el interesado se halla comprendido en las citadas disposiciones de 6 de febrero de 1889, 3 de octubre del mismo año y art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la

Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se rectifique el concepto del ascenso al empleo de segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, que se le confirió por real orden de 17 de diciembre último (D. O. número 285), confirmandole en el mismo para la referida escala, con sujeción á lo dispuesto en las mencionadas disposiciones; acreditándosele en dicho empleo la antigüedad de 17 de febrero de 1889, según determina la de 27 de marzo de 1890 (D. O. núm. 71).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

### 12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 27 del mes de diciembre próximo pasado, solicitando aprobación del gasto hecho para la inscripción en el registro de la propiedad, de la batería de San Pedro y su zona, de servicio en la plaza de Gijón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el expresado gasto, importante 14 pesetas, y disponer sea cargo al capítulo de *Gastos imprevistos*, del presupuesto correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de reparaciones en el Hospital militar de Algeciras, que V. E. remitió á este Ministerio en su escrito de 20 de diciembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 19.400 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RECTIFICACIONES

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de septiembre último, promovida por

el músico de 2.<sup>a</sup> clase del regimiento Infantería de Bailén número 24, **Gregorio Pérez Cortés**, en súplica de que se le rectifique el segundo apellido; y resultando por los documentos presentados, justificada la petición, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se haga la rectificación solicitada, substituyendo el apellido **Cortés** por el de **Cortado**, que es el que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del **sexto Cuerpo de ejército**.

## RETIROS

### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de **Infantería**, de la escala activa, **D. Francisco García García**, agregado al regimiento Reserva núm. 69, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Málaga, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.<sup>o</sup> de febrero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.<sup>a</sup> de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.<sup>o</sup> del art. 3.<sup>o</sup> de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del **segundo Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de **Infantería** de la escala de reserva, **D. Ramón Ruiz Sobrino**, afecto á la Zona de reclutamiento núm. 29, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Santander, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.<sup>o</sup> de febrero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del **sexto Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de **Infantería**, de la escala de reserva, **D. Jerónimo Fernández Silveira**, que presta sus servicios, en comisión, en el regimiento de Zaragoza núm. 12, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Belvis de la Jara (Toledo), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.<sup>o</sup> de febrero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber de 97'50 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 32'50 pesetas al mes; por hallarse comprendido en la disposición 2.<sup>a</sup> de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.<sup>o</sup> del art. 3.<sup>o</sup> de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. números 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería**, **D. Demetrio García Sierra**, que presta servicio como médico provisional en el tercer batallón de Artillería de Plaza, en súplica de que se le conceda la gratificación señalada á los primeros tenientes que cuentan 12 años de efectividad en su empleo, por llevar él igual número de años de efectividad en el suyo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 15 de julio último (D. O. número 156).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Ceuta**.